



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00078828- -UNC-ME#FA

VISTO:

La necesidad de actualizar el valor de los honorarios profesionales del Método Suzuki;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acordado la actualización con la Comisión Asesora del Método Suzuki;

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente la actualización;

Que por Resolución Decanal 67/2019 se creó el módulo Suzuki (MS), el cual es la base para el cálculo de la retribución para los contratos profesionales independientes del método Suzuki;

Que el artículo segundo de la Resolución Decanal 67/2019 establece que el valor del módulo será establecido mediante Resolución Decanal a tal efecto;

Que la Secretaría de Gestión y Planificación de la Facultad ha elaborado una propuesta de valor del Módulo Suzuki;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer el valor del módulo Suzuki (MS) en \$ 33.300 aplicable a los contratos profesionales correspondientes a servicios prestados a partir del 1 de marzo de 2025.

ARTICULO 2°: Incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido remitir al Área Económico-Financiera.

